



2018, OTRO AÑO EXCELENTE

Padres de Familia:

La I.E. YERMO Y PARRES ha sido postulada nuevamente a los Premios SER MEJOR para la calidad educativa, otorgados por la Alcaldía de Medellín que serán entregados el próximo 27 de noviembre en el teatro Metropolitano, siendo esta postulación la evidencia del excelente camino de calidad por el que transita la institución. Enhorabuena y felicitaciones!!!

Ello va articulado con los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11 (antiguas pruebas Icfes), donde en 2018 nuestra institución YERMO Y PARRES **continúa en la categoría A (SUPERIOR)** y en otras pruebas estandarizadas.

En 2018 el ICONTEC certificó por tres años más a la institución en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2018, completándose así 12 años de organización, eficiencia y calidad. Enhorabuena y felicitaciones!!!

En 2018 se inició el tercer grupo de media técnica con el SENA en la modalidad de comercio especialidad Asistencia Administrativa, con excelentes augurios. Enhorabuena y felicitaciones!!!

Estamos empeñados en fortalecer el proyecto del Buen Trato Y engrandecer una cultura que impacte las buenas maneras y la tolerancia total entre los estudiantes, entre estudiantes y docentes, entre estudiantes padres de familia y docentes y en las mismas familias. La cultura del AVISPADO, de que no hay que manejar principios ni códigos morales ni reglas escrupulosas, solo hay que ser prácticos y modernos, la cultura del ventajismo, solo puede contenerse desde una toma de conciencia en la que nos ayudara mucho el buen trato y el respeto como principio fundamental.

Dios los proteja, hasta pronto. Que tengan una dichosa navidad y un comienzo de año alegre y prometedor!! Y no olviden con sus hijos: DONDE ESTAN, CON QUIEN ESTAN Y QUE ESTAN HACIENDO.....

GUILLERMO LÓPEZ RAMÍREZ .
Rector

CAMBIO DE JORNADA EN 2019

Recordemos que las jornadas de bachillerato se invertirán en 2019 así:

GRUPOS NOVENO DECIMO UNDECIMO cumplirán su jornada escolar de 6:10 am a 12:10 pm

GRUPOS SEXTOS SEPTIMOS OCTAVOS cumplirán su jornada escolar de 12:10 pm a 6:10 pm

SISTEMA DE EVALUACION 2018

Son 4 periodos académicos cuyo valor será cada periodo del 25% de la nota. Al final se sumarán los porcentajes de los cuatro periodos.

En cada materia se realizarán al menos 6 notas evaluativas en diferentes aspectos en cada periodo

En todo caso al finalizar cada periodo académico, la Autoevaluación TENDRÁ UN VALOR DEL 10% DE LA NOTA DEL PERIODO y la prueba de periodo el 20%.

Jornada única en 2019 en primaria

En 2019 se hará realidad la jornada única que va hasta las 2:15 pm en la sección CARLOS FRANCO DOS dado que ya están comprometidos los asuntos relacionados con el restaurante escolar. En la sección CARLOS FRANCO UNO se está construyendo en este momento el restaurante, lo cual permitiría también iniciar la jornada única en esta sección

CALENDARIO 2019

DOCENTES INICIAN LABORES EL 7 DE ENERO
ESTUDIANTES INICIAN CLASES 14 DE ENERO ASI:

DIA	HORA	GRUPO
14 DE ENERO	8 am	9o 10o 11o
14 DE ENERO	12 pm	6o 7o 8o
14 DE ENERO	8 am	primeros en carlosfrancouno
14 DE ENERO	7 am	transición en carlosfrancouno
14 DE ENERO	8 am	2o 3o 4o 5o
14 DE ENERO	8 am	transición en carlosfranco dos



Nuevamente certificados por el ICONTEC

POR TRES AÑOS MAS EN
SISTEMAS DE GESTION DE
CALIDAD ISO 9001 -2015

Lo cual da cuenta de altos niveles de planeación, ejecución, verificación y mejora en todos los procesos institucionales redundando en un servicio educativo de alta calidad.

FELICITACIONES!!



FELICITACIONES

EQUIPO DOCENTE

**USTEDES SON PROFESIONALES DE
ÉXITO!**

ALERTA PADRE DE FAMILIA

Cuida mucho a tus hijos. Adviérteles. Dales muchas instrucciones de prevención. Oriéntalos. Vigíalos. Ordénales. Hay muchos sinvergüenzas por las calles y alrededor de escuelas y colegios ofreciéndoles extrañas bebidas, extraños comestibles, que pueden ir impregnados de sustancias prohibidas, de drogas traicioneras, que buscan engancharlos y crearles adicción. No lo permitas. Enséñales a tener el valor y la decisión de decir NO. Acompáñalos. Cuídalos. Vigíalos. Y no olvides practicar : donde están, con quien están y que están haciendo!!!!

MANUAL DE CONVIVENCIA ACTUALIZADO SE APLICARA

A PARTIR DE ENERO DE 2019

Búscalo en la web

ieyermoyparres.edu.co

ASPECTOS INDISPENSABLES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTES DE 10º Y 11º

Para evitar dificultades en la legalización del servicio social, los estudiantes de los grados 10º y 11º deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales. La Institución Educativa buscará establecer convenios con organizaciones gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario.
2. El Servicio Social podrá prestarse al interior de la institución educativa sedes bachillerato y primaria como ayudantía y apoyo en tareas operativas de las Coordinaciones, en el proyecto de Educación Ambiental, Prevención de Desastres, Restaurante Escolar, Movilidad (antes Educación Vial), en Admisiones y Registros, Actividades de apoyo al proyecto de tiempo libre.
3. Si se realiza en otra entidad, esta debe ser de carácter gubernamental como el INDER, Parque Biblioteca de Belén, la Unidad Hospitalaria de Belén, Comfenalco, Comfama, Metroparques, Secretaría de Inclusión Social.
4. Es requisito indispensable para iniciar actividades haber diligenciado el formato "Planeación del proyecto de servicio social" en compañía del asesor de la agencia donde prestará el servicio. Una vez diligenciado el formato lo presentan al coordinador encargado del servicio social de la institución **para su aprobación**, quien sólo lo aprueba previo cumplimiento de los requisitos definidos para su realización y después de ser autorizado por el padre de familia.
5. Se inicia la prestación del servicio social obligatorio, con una carta de presentación del responsable del proyecto; **una vez sea activada la póliza de accidentes del Municipio de Medellín, sin esta, no podrá iniciar actividades.**

El certificado individual de cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, se entrega en la institución al finalizar su servicio, **como requisito indispensable para otorgar el diploma de bachiller**



Estudiantes con mal uso de redes sociales serán expulsados de colegios

Promover el respeto por la intimidad y no denigrar de sus compañeros deben ser factores que asuman los colegios.

PUBLICADO EL 05 DE JULIO DE 2018

Usar las redes sociales y hasta el Whatsapp para desprestigiar, vulnerar los derechos o afectar el “clima” de los compañeros de clase son argumentos que podrán revisar los colegios del país para decidir la expulsión de un alumno.

Así lo consideró la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, al estudiar un fallo de acción de tutela, en el que se determinaron las responsabilidades de un estudiante, quien contactó a algunas compañeras de colegio para que le enviaran fotos íntimas y posteriormente las publicó en sus redes sociales. La decisión deja un precedente para futuras discusiones relacionadas.

Tras los hechos, las directivas del colegio, acudiendo al Manual de Convivencia de la institución, determinaron la expulsión del estudiante, por considerar que vulneró los derechos de las compañeras y las denigró al publicar sus fotografías, a través de Whatsapp, con al menos uno de sus compañeros, “sin que tuviera autorización para ello, fotografías en las que aparecían con el torso desnudo adolescentes que también estudiaban en el Colegio”, dice la Corte.

Además, el magistrado *Antonio José Lizarazo*, quien fue el ponente que analizó el caso, dijo que “el escenario de las redes sociales expone a quienes lo usan en situaciones que en un principio pudieron no ser presupuestadas y que pueden llegar a afectar la dignidad de las personas cuando superan el ámbito de lo privado”.

¿Qué implica?

La Corte, de esta manera, tumba el fallo en primera instancia del Juzgado Segundo Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, que le había dado la razón al estudiante y su padre de familia, quienes argumentaron vulneración del derecho a la educación, al expulsarlo de la institución. En primera instancia, el juzgado le ordenó al colegio “reintegrar al adolescente con el derecho que le asiste de adelantarse en las diversas asignaturas”.

No obstante, la Corte, recibiendo traslado que en segunda instancia dio el Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, le dio la razón al colegio con la decisión de expulsar al estudiante, teniendo en cuenta que sí hubo respeto por el debido proceso en la evaluación del caso antes de resolver la expulsión del estudiante y sostener que no se le vulneró el derecho a la educación, dadas sus actuaciones.

Ante este caso, *Lina Guisao*, líder de Incidencia en Política Pública del movimiento Todos por la Educación, manifestó que la sanción y la decisión de la Corte es coherente, pero envía un mensaje sobre las acciones que deben tomar las instituciones educativas.

Sin embargo, sostiene que con la expulsión solo se enfrenta el problema, pero no se hace lo mismo con las causas ni se deja un mensaje en la comunidad educativa, sobre todo porque “cuando se expulsa, podría tener asidero en otra organización y no necesariamente tiene que ser legal”.

INFORMACIÓN PARA INCORPORACIÓN AL EJÉRCITO NACIONAL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO 2018

El reclutamiento está regulado por la Ley 1861 del 4 de agosto de 2017. La nueva Ley dice que los individuos únicamente se inscriben cuando cumplen los 18 años de edad, esto es aplicable desde el 4 de agosto de 2017. A partir del 1 de enero de 2018 se tiene proyectado que todo ciudadano que se inscriba a la registraduría para que le sea expedida su cédula de ciudadanía, automáticamente desde la registraduría se hace una inscripción en línea con el ejército nacional, pues los datos pasan automáticamente a la plataforma Fénix (software del ejército), esto funcionará a partir del 1 de enero de 2018.

El Servicio Militar sigue siendo obligatorio aunque siguen existiendo excepciones.

Los ciudadanos de Medellín pertenecemos al distrito militar número 48 (Medellín), su oficina está ubicada en el barrio Los Colores carrera 77 No 51-158, en el sector del HOSPITAL MILITAR, sector conocido como la Cuarta Brigada.

La inscripción para resolver la situación militar de los jóvenes es responsabilidad única de las familias.

Para inscribirse: www.libretamilitar.mil.co **y para dudas:** Web master: atenciónciudadanoejc@ejercito.mil.co

Para inscribirse al Servicio Militar en la Policía Nacional se debe presentar a los comandos de policía, el procedimiento es diferente.

**PAGOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN 2018, A LA FECHA**

Fecha	Beneficiario		
31/01/2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN	127.000	
31/01/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1.042.503	
28/02/2018	BANCO COLPATRIA	55.000	
16/03/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	26.000	
20/03/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1.103.164	Pago de servicios publicos
20/03/2018	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES -	1.074.000	Pago de contador
28/03/2018	BANCO COLPATRIA	55.000	
27/04/2018	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES -	1.479.000	Pago de contador
27/04/2018	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES -C	537.000	Pago de contador
30/04/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.000	
17/05/2018	OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA	3.760.000	Pago de fotocopiad
17/05/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1.124.274	Pago de servicios publicos
17/05/2018	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	7.192.732	Pago de suministros papeleria
31/05/2018	BANCO COLPATRIA	270.511	
15/06/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	449.000	
24/07/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1.114.602	Pago de servicios públicos
26/07/2018	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI	1.458.000	Pago de contador
13/08/2018	INVERSIONES Y SUMINISTROS TECNOLOGICOS S.A.S	785.400	Pago de router bachillerato
24/08/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	472.885	Pago de servicios publicos
31/08/2018	BANCO COLPATRIA	110.001	
11/09/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	116.000	
11/09/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	30.000	
13/09/2018	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	6.211.960	Pago suministros papelería
13/09/2018	GONZALEZ ORTIZ AURELIO	11.327.300	Pago suministros aseo
13/09/2018	PULGARIN VERA GUSTAVO DE JESUS	594.000	Pago música antioqueñidad
14/09/2018	OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA	4.731.850	Pago fotocopias
14/09/2018	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1.984.000	Pago mantenimiento electrico
14/09/2018	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES -	1.114.000	Pago de contador
25/09/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	478.717	Pago de servicios publicos
25/09/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	161.674	Pago de servicios publicos
30/09/2018	BANCO COLPATRIA	55.000	
30/09/2018	BANCO COLPATRIA	584	
08/10/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.110.000	
08/10/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	157.000	
08/10/2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN	112.000	
16/10/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	96.998	Pago de servicios públicos
16/10/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	475.674	Pago se servicios públicos
23/10/2018	OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA	208.000	Pago de empastada libros
23/10/2018	MASTER2000 S.A.S.	3.461.127	Pago programa de calificaciones
23/10/2018	PULGARIN VERA GUSTAVO DE JESUS	1.782.000	Pago música día familia- antioqueñidad
23/10/2018	DISTRIACTIVO S.A.S	7.750.690	Pago de arreglos muro y baños bachillerato
25/10/2018	VASCO RENDON ALVARO CESAR	768.000	Sonido día de la familia
25/10/2018	MEDINA VILLA IVAN ALEXANDER	634.000	Pago inflables día de la familia
25/10/2018	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	3.749.000	Pago paquetes día del niño
26/10/2018	RESTREPO MADRIGAL JULIO CESAR	2.443.000	Pago suministros día de la familia
26/10/2018	MEDINA VILLA IVAN ALEXANDER	2.209.000	Pago recreaciones día del niño
31/10/2018	IMPORMARCAS S.A.S.	2.127.300	Pago mantenimiento impresoras
13/11/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.054.000	
13/11/2018	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	456.000	
14/11/2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN	362.000	
21/11/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	540.227	Pago servicios públicos
21/11/2018	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	71.602	Pago servicios públicos
22/11/2018	BAENA ORTIZ CARLOS AUGUSTO	1.338.500	Pago valla
23/11/2018	OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA	2.169.550	Pago fotocopias
23/11/2018	RESTREPO MADRIGAL JULIO CESAR	3.022.000	Pago suministros entrega de símbolos